

CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

ACTA SESION ORDINARIA N° 10

A 31 días del mes de agosto de 2004, se realiza la décima sesión ordinaria del Consejo de Alta Dirección Pública. Se da inicio a la sesión a las 8:32 hrs. con la presencia de:

- Catalina Bau A., Presidenta
- María Luisa Brahm B., Consejera
- Rosanna Costa C., Consejera
- José Florencio Guzmán C., Consejero
- Rossana Pérez, Profesional de apoyo

En primer lugar la Sra. Presidenta somete a aprobación el acta presentada de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad conjuntamente con el respectivo resumen de acuerdos adoptados. **Ver Acuerdo N° 1.**

Con relación a iniciativas legales que dicen relación con temas de Recursos Humanos, la Consejera Brahm sugiere que la Dirección Nacional del Servicio Civil, a través de su Directora, oficie a los Ministros de Hacienda y Secretario General de la Presidencia, de modo que el Servicio Civil participe en la discusión de todos aquellos proyectos de ley que digan relación con materias de personal o cambios de institucionalidad que afecten los Recursos Humanos.

La Consejera Brahm solicita que se realice una exposición una vez que esté el Consejero Waissbluth, acerca del Servicio Civil, su estructura interna y sus diversas funciones. Se compromete dicha exposición para el martes 21 de septiembre. **Ver Acuerdo N° 2.** Asimismo se establece que la propuesta de evaluación de empresas no será analizada sino hasta contar con la presencia del Consejero Waissbluth.

Inmediatamente la Sra. Presidenta realiza un chequeo de los acuerdos pendientes. En primer término, se revisa la propuesta de instructivo del “Proceso de Selección y Nombramiento de los Altos Directivos Públicos”. Al respecto se analiza la importancia de las contrapartes ministeriales. Las principales observaciones al instructivo se resumen en:

- Se agrega un párrafo referido a la Confidencialidad del proceso antes de especificar el proceso de licitación.
- Se agrega la apertura pública de las ofertas en la licitación de empresas.
- Se solicita enviar copia a los consejeros de los contratos o convenios de prestación de servicios suscritos con las empresas.
- Para la adjudicación de las empresas se establece que siempre se consultará previamente al Consejo, aunque sea virtualmente.
- Se elimina la prohibición de los Head Hunter de hacer publicaciones en medios masivos.
- Se establece que la devolución de antecedentes se realizará una vez vencidos los plazos de reclamación.

- Con relación a la Selección, los consejeros podrán en cualquier momento solicitar las nóminas de candidatos, pero siempre deberán ser informados de la nómina de candidatos resultante posterior a la aplicación del tercer filtro ((entrevistas en profundidad y evaluación psicológica).
- Se solicita que se agregue al documento un cronograma con la duración de un proceso “tipo”.
- Dada que la Presidenta tiene la atribución de iniciar el proceso de selección, se determina que se invite inmediatamente al Ministro y Subsecretario respectivo e informar vía correo electrónico a los Consejeros. **Ver Acuerdo N° 3.**

Con respecto a la instalación del Sistema de Firma Digital, Rossana Pérez entrega una minuta y señala los requerimientos de información necesarios para la implementación del sistema. Se acuerda que se enviará correo electrónico con la solicitud de información y se plantea que la charla de capacitación podría ser realizada en la sesión del martes subsiguiente. **Ver Acuerdo N° 4.**

Con relación a la solicitud de información a la Dirección de Presupuesto en torno a la política remuneracional de los altos directivos públicos, la Sra. Presidenta señala que el Sr. Carlos Pardo asistirá al Consejo a entregar dicha información. Se acuerda convocarlo para el martes 14 de septiembre y se solicita que los Consejeros hagan llegar sus consultas vía correo electrónico. La Consejera Costa plantea su inquietud por saber si existe un incentivo remuneracional cuando los cargos son provistos por el Sistema. **Ver Acuerdo N° 5.** Asimismo la Sra. Presidenta señala que se está trabajando en una propuesta de bases para el estudio remuneracional.

Con respecto al acuerdo N° 7 del 20/08/04, relativo a una propuesta de procedimiento para las licitaciones de Consultoras Externas, el Sr. Francisco Silva, abogado del Servicio Civil entrega un resumen de aquellos aspectos que deben estar siempre presentes:

- Acuerdo del Consejo que valide la externalización de todo o parte del proceso de selección respectivo.
- Construcción de las bases de licitación en concordancia con las directrices emanadas del Consejo.
- Constitución del Equipo Técnico que elabora las bases. Se acuerda que dicho Comité estará conformado por el profesional del Servicio Civil encargado de ChileCompras, el abogado, el sectorialista encargado del concurso y el secretario del Consejo de Alta Dirección Pública. **Ver Acuerdo N° 6.**
- Con relación a la adjudicación se establece que es el Consejo quien decide y la Comisión Evaluadora deberá presentar una propuesta a partir de las ofertas recibidas. Dicha comisión estará a cargo del Sr. Cristián Hansen, Sub director del Alta Dirección Pública y el abogado del Servicio Civil.
- Con relación a la solicitud de garantías o cauciones, se acuerda que no serán solicitadas (seriedad de la oferta y el fiel cumplimiento de la oferta). En el caso de las empresas que participen de los procesos de selección se establecerá en las respectivas bases de licitación que frente a incumplimiento se sancionará con la salida del registro de la empresa respectiva y la publicación de este hecho en la página Web del Servicio Civil. Cabe señalar, que en el caso de las empresas de selección la Sra.

Presidenta se manifestó partidaria de solicitar garantía para el resguardo del fiel y oportuno cumplimiento del contrato por lo que se opuso a la eliminación de la garantía por fiel cumplimiento de la oferta que fue el voto de la mayoría. **Ver Acuerdo N° 7.**

Posteriormente se revisa el borrador de Reglamento de Consejo propuesto y se discuten las observaciones realizadas por la Consejera Costa, llegándose a la versión definitiva del mismo. Por tanto, la dirección del Servicio Civil iniciará los trámites administrativos correspondiente para su aprobación y publicación.

Se hace entrega del documento respuesta del Servicio de Impuestos Internos relativo al tratamiento tributario de las dietas de los consejeros y se procede a realizar la entrega de los cheques correspondientes a la sesiones del mes de julio.

Finalmente, se hace entrega de información relativa a los postulantes a los cargos de Director de los Servicios de Salud de Valparaíso-San Antonio y Viña del Mar-Quillota.

Se reitera que la próxima sesión se llevará a cabo el martes 7 de septiembre a las 8:30 hrs.

En esta sesión se hizo entrega de los siguientes documentos:

- a) Instructivo Proceso de Selección y Nombramiento de los Altos Directivos Públicos.
- b) Propuesta de Procedimiento para Licitaciones de Consultoras Externas Especializadas, Sistema de Alta Dirección Pública.
- c) Minuta Firma Digital
- d) Propuesta de Reglamento del Consejo de Alta Dirección Pública
- e) Propuesta de Evaluación Empresas presentada por el Consejero Waissbluth.
- f) Ord. N° 4005, del Servicio de Impuestos Internos.

Se adjunta Resumen Ejecutivo de los acuerdos adoptados en la sesión.

Siendo las 11:55 hrs. se da término a la sesión.

Sra. Catalina Bau A., Presidenta. _____

Sra. María Luisa Brahm B., Consejera _____

Sra. Rosanna Costa C., Consejera _____

Sr. José Florencio Guzmán C., Consejero _____